



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚM. 03/789/15

AGUASCALIENTES, AGS., A

16 DIC 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

BITÁCORA 01/HS-0077/09/15

GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
JOSÉ BARBA ALONSO NO. 107
CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 20290
AGUASCALIENTES, AGS.
TEL: (449) 971 11 40

Hago referencia a su solicitud de **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones, Modificación a las autorizaciones de Manejo de Residuos Peligrosos** de acuerdo al trámite con homoclave **SEMARNAT-07-031**, presentada por la empresa **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal (ECC) y registrada con número de bitácora 01/HS-0077/09/15.

RESULTANDO:

- I. Que la **Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. 01-001-PS-II-10D-07**, se otorgó a la empresa **Recolectora King Kong, S.A. de C.V.** por esta Delegación Federal mediante oficio No. **03/462/07** de fecha 13 de septiembre de 2007.
- II. Que mediante oficio **03/102/09** de fecha 17 de marzo de 2009, esta Delegación Federal autoriza la modificación de la autorización para el manejo de residuos peligrosos No. **01-001-PS-II-10D-07** a la empresa **Recolectora King Kong, S.A. de C.V.**, debido al aumento del acopio de residuos peligrosos.
- III. Que mediante oficio **03/233/10** de fecha 3 de mayo de 2010, esta Delegación Federal, autoriza la transferencia y modificación de la **Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. 01-001-PS-II-10D-07** a la empresa **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**



- IV. Que la empresa **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, a través del trámite con homoclave **SEMARNAT-07-031**, solicita la modificación de la **Autorización No. 01-001-PS-II-10D-07**, para la **Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos** recibida en el ECC el 06 de octubre de 2014 y registrada con número de bitácora 01/HS-0018/10/14, a fin de que se le autorice la modificación a la cantidad de tambos almacenados por corriente, respetando la capacidad instalada autorizada además de la inclusión y baja de nuevos residuos peligrosos.
- V. Que mediante oficio **03/022/15** de fecha 21 de enero de 2015, esta Delegación Federal, autoriza la modificación de la **Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. 01-001-PS-II-10D-07** a la empresa **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**
- VI. Que la empresa **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, a través del trámite con homoclave **SEMARNAT-07-031**, solicita la modificación de la **Autorización No. 01-001-PS-II-10D-07**, para la **Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos** recibida en el ECC el 21 de septiembre de 2015 registrada con número de bitácora 01/HS-0077/09/15, a fin de que se le autorice la modificación en el procedimiento de manejo de lámparas fluorescentes respetando la capacidad instalada y la gama de residuos peligrosos autorizada.
- VII. Que mediante oficio **03/659/15** de fecha 21 de Octubre de 2015 esta Delegación Federal solicitó a la empresa **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, información complementaria a su solicitud a fin de estar en posibilidad de resolver la misma.
- VIII. Que la empresa **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, presentó mediante escrito de fecha 09 de noviembre información adicional al trámite solicitado buscando dar cumplimiento a lo requerido por esta Delegación Federal.

Que una vez revisada y analizada la información presentada, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5 fracciones III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXII, XXXIV y XXXVII, 6, 7 fracciones VI, VII, VIII, X y XII, 50 fracción III y IV, 67, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 12, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV y XVII, 48, 49 fracción I, 50, 55 fracción I, 58 fracción II, 60, 68, 76 fracción I, 77, 82 y 84 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2 Fracción XXIX, 19 Fracción XXIII, XXV y XXVIII, 38, 39 y 40 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal



GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS No. 01-001-PS-II-10D-07

RESUELVE:

PRIMERO. Se **AUTORIZA** la Modificación a la Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos 01-001-PS-II-10D-07 a la empresa **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, para el manejo (acopio) de lámparas fluorescentes descrita en la solicitud N° 01/HS0077/09/15 y la información complementaria presentada mediante bitácora 01DIE-00721/1511 quedando de la siguiente manera:

- El manejo se realizará en dos tambos con capacidad de 200 litros; el tampo con el triturador para consolidar el vidrio contaminado (sólido contaminado) y un segundo tampo para consolidar los filtros con mercurio.
- No se realizará modificación a la capacidad instalada de almacenamiento de lámparas fluorescentes (sólidos contaminados) en el centro de acopio autorizado para la empresa **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, señalado en la autorización No. 01-001-PS-II-10D-07.
- No habrá modificación en la gama de residuos peligrosos generados.

SEGUNDO. Los términos y condicionantes de los oficios No. 03/462/07 de fecha 13 de septiembre de 2007, 03/102/09 de fecha 17 de marzo de 2009 y 03/022/15 siguen vigentes y deberán cumplirse.

TERCERO. El presente oficio debe, invariablemente, acompañar a los oficios No. 03/462/07 de fecha 13 de septiembre de 2007, 03/102/09 de fecha 17 de marzo de 2009 y 03/022/15 de fecha 21 de enero de 2015.

CUARTO. Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, mediante copia del presente instrumento, para que proceda conforme a derecho.

QUINTO. Notifíquese el presente oficio al Lic. Manuel Eguía Rubalcava Representante Legal de la empresa **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios legales previstos por el Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

EL DELEGADO FEDERAL


PROF. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

C.c.p. Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Presente.
cesar.murillo@semarnat.gob.mx
Lic. Adrián Jiménez Velázquez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes.- Presente.
adijimenez@profepa.gob.mx
Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.- Subdelegado de Gestión para la Prot. Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Presente.



